



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00082-00
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
Demandado (s):	MARIA MERCEDES PETRO RAMIREZ

Revisado el expediente, da cuenta esta unidad judicial, que la parte ejecutante ha solicitado al despacho el desglose de los documentos que dieron origen a la presente ejecución, habida cuenta que por intermedio de proveído adiado 14 de noviembre de 2019, se decretó el desistimiento tácito dentro del asunto.

Así las cosas, el despacho considera que le asiste razón en su pedimento al interesado, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., se ordenará que por secretaría se disponga el desglose de los documentos que sirvieron como base de esta ejecución, los cuales serán entregados físicamente a la apoderada judicial de la entidad ejecutante, por haber sido así pedido especialmente, así como también, se dé escrito cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto en cita.

A razón de lo anterior, esta agencia civil,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR POR SECRETARÍA el desglose de los documentos que sirvieron como base de esta ejecución, con las constancias del caso, los cuales serán entregados físicamente a la apoderada judicial de la entidad ejecutante, por lo ya dicho.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, dar escrito cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto fechado 14 de noviembre de 2018.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHIVAR el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:
Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ad722ef9554787777e18dd9587c38a13641c4f3c06e0292bf2ad745ba3ca45**

Documento generado en 29/06/2023 11:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>